



Facultad de Informática  
Universidad Complutense de Madrid

## PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A TRÁMITE DE TESIS DOCTORAL

*Aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ingeniería Informática (CAPDII), en su sesión del 12 de mayo de 2017*

### NOTAS:

- Todos los impresos mencionados en este procedimiento están disponibles en la página web de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) sobre tesis doctorales [www.ucm.es/tesis-doctorales](http://www.ucm.es/tesis-doctorales) de donde tienen que ser descargados para asegurar que los trámites se hacen con versiones actualizadas.
  - Los mensajes y documentos en formato electrónico para la CAPDII hay que enviarlos a la dirección de correo electrónico [capdii@ucm.es](mailto:capdii@ucm.es) de dicha comisión.
- 1) El doctorando va a la Secretaría de Alumnos de la Facultad de Informática para abonar las tasas de derechos de examen de tesis. Allí recibe información sobre trámites y documentación correspondiente.
  - 2) El tutor del doctorando envía a la CAPDII los siguientes documentos:
    - a) Un escrito firmado por el doctorando donde se enumeren las publicaciones realizadas (junto a sus indicios de calidad) y se indiquen aquellas que avalan la calidad de la tesis. A estos efectos una publicación solo se podrá utilizar para avalar la calidad de una tesis.  
Si se trata de una tesis en formato de publicaciones, el conjunto de publicaciones que constituye la tesis tiene que coincidir con la lista mencionada. Una publicación solo puede ser incluida en una única tesis en formato de publicaciones.
    - b) El conjunto de todos los artículos asociados a la tesis en pdf. Los artículos pueden haber sido ya publicados o simplemente estar aceptados, lo cual hay que justificar (se considera suficiente una carta o un mensaje de aceptación).
    - c) Una propuesta de dos expertos especialistas con sus informes de idoneidad en pdf (en el impreso correspondiente, como los que se usan para la propuesta de tribunal), ambos externos con respecto al programa de doctorado. Si se trata de una tesis que aspira a mención internacional, tienen que ser dos expertos afiliados a instituciones no españolas y además distintos de los responsables de las estancias del doctorando.
    - d) El borrador casi definitivo de la tesis en formato pdf.

- e) Documento de actividades del doctorando, firmado por el tutor y los codirectores de la tesis, junto con el resguardo adicional, también firmado.
  - f) El informe del director (o directores) de la tesis en el impreso correspondiente.
  - g) El impreso 053 de recepción de tesis doctoral relleno con los datos de la tesis.
  - h) Solo cuando sea apropiado, el impreso 057 para solicitar la modificación del título de la tesis con respecto al que figura en la inscripción.
- 3) La CAPDII decide en un plazo de 15 días hábiles si los expertos propuestos son idóneos y evalúa la calidad de la tesis de acuerdo con sus publicaciones: entre las publicaciones que avalan la calidad la tesis, tiene que haber al menos una publicación muy buena o dos buenas (véase el anexo).  
La CAPDII prepara un informe razonado sobre la calidad de la tesis teniendo en cuenta las publicaciones presentadas.  
Si la tesis se basa en buenas publicaciones pero los informantes no se consideran idóneos, la CAPDII se lo comunica al tutor para que este proponga otros informantes.
- 4) Una vez aprobados los expertos, la CAPDII les enviará el borrador de la tesis para solicitar los informes preceptivos. Los expertos tienen que enviar su informe al secretario de la Comisión en el plazo de un mes.
- 5) Una vez incorporadas al texto de la tesis todas las correcciones y recomendaciones indicadas por los expertos y por la CAPDII, el tutor entrega al secretario de la CAPDII la siguiente documentación:
- a) Dos ejemplares en papel de la tesis, encuadernada al menos en rústica.
  - b) Un ejemplar electrónico de la tesis en formato pdf en un cd-rom, siguiendo las indicaciones de la UCM al respecto.
  - c) Otro cd-rom o soporte físico (dvd, memoria usb, etc.) conteniendo la tesis en formato pdf, todas las publicaciones asociadas en pdf, el currículum vitae del doctorando y una ficha (proporcionada por la CAPDII) en formato Excel con los datos de la tesis y de todas las publicaciones y sus méritos.
  - d) El impreso 051 de admisión a trámite de la tesis, con los datos de la tesis, tipo de tesis, doctorando, director de la tesis, informantes, etc.
  - e) La propuesta de miembros del tribunal, que puede incluir a los expertos informantes, y de sus suplentes en el mismo impreso 051, junto con los diez informes de idoneidad en sus correspondientes impresos. En la lista de diez doctores que se proponen tiene que haber cuatro de la UCM. Si la tesis aspira a mención internacional, la propuesta tiene que incluir dos doctores de instituciones no españolas y distintos de los responsables de las estancias. Para cada doctor propuesto es imprescindible indicar su dirección de correo electrónico necesaria para futuras comunicaciones y para aquellos afiliados a universidades españolas el número de sexenios.
  - f) El justificante original y copia de abono de tasas de derechos de examen de tesis doctoral.

- g) En el caso de tesis que aspira a mención internacional, una instancia solicitando esta mención y el justificante de la estancia realizada.
  - h) En el caso de que la tesis sea en formato de publicaciones o incluya estas de cualquier otra forma, escritos de los coautores en los que autorizan la inclusión de los artículos en la tesis.
- 6) La CAPDII determina la conformidad de toda la documentación recibida y en caso afirmativo da su aprobación en el impreso 051, con la firma del presidente de la Comisión. Después se lleva todo el material del punto anterior a la Secretaría de Alumnos de la Facultad de Informática para su tramitación en la universidad. En caso negativo hay que justificar la decisión y devolver el material al tutor.
- 7) Una vez aprobada la tesis para su admisión a trámite, la CAPDII se encarga de enviar a los diez doctores propuestos para el tribunal los ficheros pdf de la tesis y del currículum vitae del doctorando.

## ANEXO

### *Criterios generales de calidad de las publicaciones:*

- Muy buenas: publicaciones realizadas en revistas JCR Q1 y Q2, o en congresos CORE A\* y A.
- Buenas: publicaciones realizadas en revistas JCR Q3, o en congresos CORE B.

Al objeto de tener en cuenta la posible falta de adecuación de los índices anteriormente citados, para ser usados como indicadores de calidad de las publicaciones en determinadas áreas de investigación, los departamentos participantes en el programa podrán someter a la consideración de la CAPDII, con carácter anual, una lista adicional de publicaciones, explicando para cada de ellas los indicios de calidad que la avalan en su particular ámbito científico. La CAPDII podrá aceptar dichas publicaciones adicionales, siempre que considere que los indicios de calidad aportados son objetivos y suficientes como para equipararlas con las publicaciones aceptadas con carácter general.

### *Pertenencia a cuartil de una publicación:*

Teniendo en cuenta la variabilidad que puede experimentar el cuartil de JCR en que se encuadra un artículo, desde que envía hasta que se publica, y al objeto de evitar los perjuicios a los doctorandos que dicha variabilidad puede conllevar, se considera que una publicación pertenece a un cuartil Q si

- está en Q en el año de la publicación, o
- al menos en dos de los tres años anteriores al año de publicación aparece en Q o superior.

En el caso de que el JCR del año de publicación no esté todavía disponible se procederá como si el año de publicación fuera el correspondiente al último JCR disponible.